



Bogotá, 19/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500146321



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**SABETRANS LTDA**  
**CALLE 15 No. 27B 36**  
**YUMBO - VALLE DEL CAUCA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **32352** de **18/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Yoana Sanchez  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

5



Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA**, identificada con N.I.T 9002144662

con N.I.T **9002144662** al parecer excediendo los límites de peso establecidos en las Resoluciones Nos.4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

## II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

## III. Fundamento normativo:

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 560,

**Artículo 1º. CODIFICACIÓN.-** *la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:*

### **CODIGO 560**

*"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente."*

- Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

*d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga"*

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los artículos 4º y 7º del Decreto 4100 de 2004.

RESOLUCIÓN No.

032352

Del 18 DIC 2013

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA**, identificada con N.I.T 9002144662

Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

#### IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT NO. 160159	06 DE JULIO DE 2013 TIQUETE DE BASCULA 315106	TJV-017

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

#### V. Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA** - identificada con N.I.T. **9002144662**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1° de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

**Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos.

**Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA** - identificada con N.I.T. **9002144662** por

RESOLUCIÓN No.

032352 Del 18 DIC 2011

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA**, identificada con N.I.T 9002144662

presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **SABETRANS LTDA** -, identificada con N.I.T **9002144662** con domicilio en la ciudad de **YUMBO** Departamento **VALLE DEL CAUCA** en la dirección **CL. 15 NRO. 27B 36** teléfono **0** correo electrónico **sabetransltida@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 032352 18 DIC 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DONALDO NEGRETTE GARCIA**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Revisó JUDICANTES  
Proyecto: ASTRID DUC



# INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-160159

## 1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA							MINUTOS		
1	3	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
06		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
POLICIA DE CARRETERAS COLOMBIA



## 2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

REAS FIANDES - BACOLA SUR

## 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

## 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 5. EXPEDIDA

SIACAZI

## 6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

## 7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

## 10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
94432017

LICENCIA DE CONDUCCION  
760018628855102

EXPEDIDA  
02-12-11

VENCE  
02-12-2014

NOMBRES Y APELLIDOS  
DANIEL ALEXANDER OROSCO

DIRECCION  
CALLE 15 30

TELEFONO  
8796309

## 9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

OROSCO ELIZ ALBA

## 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

SABETZANS

## 12. LICENCIA DE TRANSITO

10003345491

## 13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION  
N U

## 14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS  
VICTOR TORCIN

PLACA No.  
092326

ENTIDAD  
INDIA BONA 1

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO)

## 15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

## 16. OBSERVACIONES

TIEMPO LA GOBIA REAS  
VIAJA TRANS BORDO #  
ADONJOTOS  
MANIFIESTO 1288 0001256

## 17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

*[Signature]*

Daniel A Orocco  
C.C. No. 94432077

C.C. No.



CC .  
NEIVA-GIRARDOT

**TIQUETE DE PESO  
CONCESION NEIVA - GIRARDOT /  
BASCULA SUR  
FLANDES**

**Datos Generales**

Nº Registro 3151706      Nº Sobrepeso 10665  
Fecha Hora 06/07/2013      09:52:19  
Impresión 06/07/2013  
Usuario paty

**Datos Peso**

Categoría C2  
Peso Total 17610  
Peso Cat 17450  
Dif. Peso 160

**Estado SOBREPESO**

**Datos Camion**

Placa SMD-495

Nom..Empr.

Manifiesto Carga Nº 42505209871136

Comparendo N160160

Comentario POLKA MUECLA PLACA 092256



**TIQUETE DE PESO  
CONCESION NEVA - GIRARDOT /  
BASCULA SUIZ  
FLANDES**

**Datos Generales**

Nº Registro 3151722      Nº Sobrepeso 0  
Fecha Hora 06/07/2013      10:12:30  
Impresión 06/07/2013  
Usuario paty

**Datos Peso**

Categoría C2  
Peso Total 17420  
Peso Cat 17450  
Dif. Peso 30

Estado aprobado

**Datos Camion**

Placa SMD-495

Nom. Empr.

Manifiesto Carga N°

Comparendo N°

Comentario PESO REGISTRADO DESPUES DEL

[Inicio](#) [Consultas](#) [Estadísticas](#) [Reporte de Veodurias](#)

[Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión DONALDONGRITTE](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>SABETRANS LTDA</b> ✓
Sigla	
Cámara de Comercio	CALI
Número de Matriculación	0000737443
Identificación	NIT 900214466 - 2 ✓
Último Año Renovado	2011
Fecha de Matriculación	20080425
Fecha de Vigencia	20280414
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	NO APLICA
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matriculación	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	14000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No

### Actividades Económicas

\* 4923 - Transporte de carga por carretera

### Información de Contacto

Municipio Comercial	YUMBO / VALLE DEL CAUCA
Dirección Comercial	CL. 15 NRO. 27B 36
Teléfono Comercial	3707749
Municipio Fiscal	YUMBO / VALLE DEL CAUCA ✓
Dirección Fiscal	CL. 15 NRO. 27B 36 ✓
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	sabetransltda@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo	Número	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RUT
lit	Identificación							
C.C		SABETRANS LTDA	CALI	Establecimiento				
			Página 1 de 1					Módulo 1 / 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matriculación Mercantil](#)

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

### Representantes Legales



CONTECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 902 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá, 27/01/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500079061



20155500079061

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**SABETRANS LTDA**  
CALLE 15 No. 27B 36  
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **32352 de 18/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Transcribió FELIPE PARDO PARDO  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 30832.odt



Orden

representante Legal y/o Apoderado  
**NETRANS LTDA**  
**CALLE 15 No. 27B 36**  
**BOGOTÁ-VALLE DEL CAUCA**

430 72 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Aparado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Fecha [DIA] [MES] [AÑO] [HORA] [MIN] [SEG]		Fecha [DIA] [MES] [AÑO] [HORA] [MIN] [SEG]	
> Fecha [DIA] [MES] [AÑO] [HORA] [MIN] [SEG]		> Fecha [DIA] [MES] [AÑO] [HORA] [MIN] [SEG]	
> C.C. 16.586.000		> Nombre legal del distribuidor	
> Sector 478		> C.C.	
> Centro de Distribución Flor		> Sector	
> Observaciones		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

IV-OP-D-403-FR-001 Versión 2 F-9885

200 Págs  
Formato S.A.  
40023178  
S.O. BOGOTÁ  
Tel: 01 8000 11

**FE**  
Sociedad  
NACIONAL DE  
TRANSPORTE  
S.A.S.  
1639445

BOGOTÁ D.C.  
Tel: 11023121  
00101400

**ARIO**  
Sociedad  
S.A.S.

CALLE 15 No. 27B 36

VALLE DEL CAUCA  
Tel: 76050240  
División  
17.27  
www.netrans.com.co